

ACUERDO N° 235.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de ABRIL de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a la presentación efectuada por la Lic. JUANA MERCEDES LOIZO, Docente Supervisora Residencia de la Universidad Nacional de San Luis, donde solicita autorización para que la alumna MARIA BELEN GATICA de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis realice su Residencia Universitaria, la que tiene como propósito efectuar una práctica pre-profesional intensiva en un área específica de la carrera, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Srta. **MARIA BELEN GATICA D.N.I. N° 31.342.862**, Reg. N° 4065703 estudiante egresada de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis a realizar en el ámbito de la DEFENSORIA DE MENORES e INCAPACES N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, la Residencia en Psicología, bajo la tutoría del Licenciado en Psicología EDGARDO LUIS PUEBLA, Profesional Integrante del C.P.A de los Juzgados de Familia y Menores, y la supervisión académica de la Profesora de la asignatura de Psicología Lic. JUANA MERCEDES LOIZO.-

II) Previo al comienzo de la Residencia la alumna asumirá un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso y al finalizar presentará al Superior Tribunal de Justicia un informe sobre el desarrollo de la misma.

III) NOTIFICAR a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela Torres Capiello y al Lic. Luis Edgardo Puebla.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda ante mi, doy fe.-